



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE PUEBLA
LXII LEGISLATURA
Inclusión, Diálogo y Consenso

Comité de Innovación y Tecnología



PLAN DE TRABAJO

2024-2027

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

INTEGRANTES

MARCO JURÍDICO

ATRIBUCIONES

MISIÓN Y VISIÓN

OBJETIVOS

LÍNEAS DE ACCIÓN

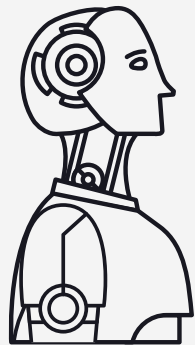
CALENDARIO DE SESIONES

PRESENTACIÓN

Para el mejor cumplimiento de sus responsabilidades, el Congreso del Estado se organiza en Comisiones Generales y Transitorias y a su vez cuenta con el número de Comités que requiere para el cumplimiento de sus funciones.

Dichos Comités son Órganos Legislativos que colaboran y supervisan las actividades administrativas y operativas del Congreso y tienen las atribuciones que les confiere el Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

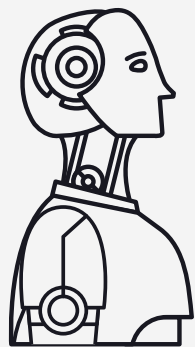
Y es, de conformidad con el artículo 133 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, que el **Comité de Innovación y Tecnología** es parte formal de esta Soberanía.



PRESENTACIÓN

Se trata de un Comité que busca estar a la vanguardia, ya que, si entendemos a la innovación tecnológica como un mecanismo para crear o mejorar productos, servicios, y/o procesos, es de suma importancia que el H. Congreso del Estado en esta LXII Legislatura, sea pionero en el país al implementar estrategias que permitan su actualización y la mejora de su funcionamiento haciendo uso de las herramientas tecnológicas que tenemos a nuestro alcance.

Lo anterior sin dejar de lado elementos fundamentales como la inclusión y la sostenibilidad, mismos que deben ser tomados en consideración para llevar a cabo una política integral de investigación, desarrollo, fabricación y promoción de mejoras continuas al interior de este recinto legislativo.



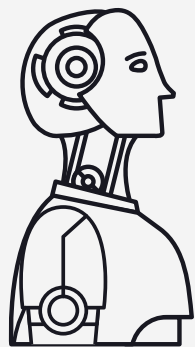
PRESENTACIÓN

Recordemos que, al ser representantes populares, debemos mantener un vínculo constante con la ciudadanía y uno de los recursos que tenemos para ello es, precisamente, la tecnología.

Y es en este sentido, que el presente Plan contiene elementos que permitirán guiar el trabajo de las y los diputados que integramos el **Comité de Innovación y Tecnología** de la LXII Legislatura, quienes tenemos el compromiso de cumplir con las atribuciones que nos han sido asignadas desde una perspectiva de legalidad, accesibilidad y sostenibilidad tecnológica.

Dip. Ana Laura Gómez Ramírez

Presidenta del Comité de
Innovación y Tecnología



INTEGRANTES



Dip. Ana Laura Gómez Ramírez
Presidenta



Dip. Marcos Castro Martínez
Secretario



Dip. José Luis Figueroa Cortés
Vocal



Dip. Elpidio Díaz Escobar
Vocal

INTEGRANTES



Dip. Floricel González Méndez

Vocal



Dip. Ana Lilia Tepole Armenta

Vocal



**Dip. Rafael Alejandro
Micalco Méndez**

Vocal

MARCO JURÍDICO

Los ordenamientos legales que serán considerados para el desarrollo de los trabajos del **Comité de Innovación y Tecnología** son el artículo 133 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y los artículos 51 fracción IV y 154 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Asimismo, servirá de apoyo lo establecido en la Ley de Gobierno Digital para el Estado de Puebla y sus Municipios, particularmente por lo que hace a los artículos 2 fracción IV y 4.

Así como la legislación presente o futura que guarde relación con las atribuciones del Comité.



ATRIBUCIONES

Con fundamento en el artículo 51, fracción IV, del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla las facultades del Comité son las siguientes:

- a) Supervisar el diseño y actualización de los medios de consulta electrónicos con los que cuente el Congreso del Estado, incluyendo el sitio oficial de Internet;
- b) Planear el crecimiento informático del sistema de red del Congreso del Estado, con base en los adelantos en la materia;



ATRIBUCIONES

c) Propiciar la instalación, actualización y mantenimiento del sistema de consulta electrónica de los documentos de relevancia del Congreso del Estado;

d) Coadyuvar, por conducto de las instancias adecuadas, en la digitalización de la documentación y acervo con que cuenta el Congreso del Estado, a fin de facilitar a la población su acceso y consulta; y

e) Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o le asigne la Mesa Directiva, la Comisión Permanente o la Junta de Gobierno y Coordinación Política.



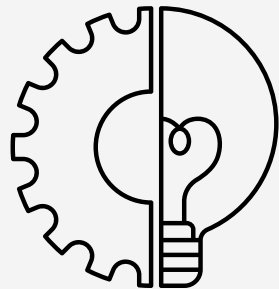
MISIÓN Y VISIÓN

a) Misión

Ser un Comité que trabaje de conformidad con lo establecido por las leyes aplicables en beneficio de la innovación tecnológica al interior del H. Congreso del Estado; analizando, discutiendo y dictaminando los asuntos que para tal efecto sean turnados al mismo.

b) Visión

Colocar a la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla como pionera en el ámbito tecnológico a nivel federal, a través de herramientas accesibles, inclusivas y sostenibles.



OBJETIVOS

a) General.

Trabajar de manera conjunta con la Secretaría General, la Dirección General de Servicios Legislativos, el área de Tecnologías de la Información y el resto de las unidades, direcciones y áreas pertenecientes al H. Congreso del Estado que tengan relación con el desarrollo e implementación tecnológica al interior del mismo. Fomentando la participación ciudadana inclusiva y promoviendo la actualización tecnológica en esta sede legislativa, privilegiando la accesibilidad, la inclusión y la sostenibilidad.



b) Específicos

- Realizar un diagnóstico del portal electrónico oficial así como de las herramientas y procesos tecnológicos que actualmente se emplean al interior del H. Congreso del Estado.
- Proponer e implementar mejoras con base en las áreas de oportunidad detectadas en los diagnósticos que se lleven a cabo.
- Gestionar la capacitación necesaria en materia de innovación y tecnología dirigida a las diputadas y diputados que conformamos el Comité, así como al personal del H. Congreso que lo requiera.



OBJETIVOS

- Generar un vínculo con instancias públicas y privadas en materia de innovación y tecnología, a fin de abonar a la operatividad efectiva del H. Congreso en este ámbito.
- Promover la celebración de convenios que faciliten el cumplimiento de las atribuciones asignadas al Comité y que abonen a la operatividad tecnológica efectiva en el H. Congreso del Estado.
- Habilitar una aplicación que esté destinada a mejorar el sistema de agenda digital de sesiones y eventos, relacionados con el quehacer legislativo.



OBJETIVOS

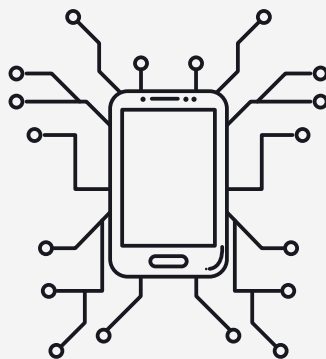
- Agilizar la digitalización de los documentos y el acervo del H. Congreso que se encuentra pendiente.
- Emplear las herramientas tecnológicas disponibles para propiciar la reducción del uso de papel a fin de reducir el impacto ambiental que esto genera.
- Fortalecer la transparencia y facilitar el acceso a la información pública generada por el H. Congreso a través un portal electrónico accesible e inclusivo.



a) Accesibilidad.

Puede definirse como la capacidad de que los productos, servicios, entornos y objetos sean utilizables y comprensibles por todas las personas, independientemente de sus capacidades físicas, cognitivas o técnicas.

En este sentido, se buscará construir un Congreso digital sin barreras, que permita a las y los usuarios el entendimiento, el aprendizaje, la navegación y la plena interacción a través de los medios electrónicos disponibles para tal efecto.

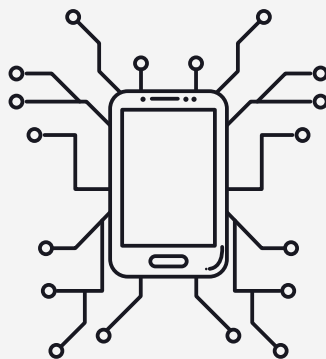


LÍNEAS DE ACCIÓN

a) Inclusión digital.

Es un concepto que busca que todas las personas, sin distinción, tengan acceso a la tecnología digital y puedan beneficiarse de ella.

Y es en este sentido, que este Comité trabajará para que la inclusión digital sea una realidad al interior del H. Congreso del Estado y procurará que este beneficio se extienda hacia la ciudadanía a través de la vinculación interinstitucional y las adecuaciones legislativas que resulten necesarias.

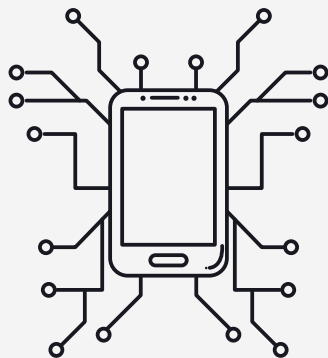


LÍNEAS DE ACCIÓN

a) Sostenibilidad tecnológica.

La tecnología sostenible es aquella que se crea o utiliza considerando factores ambientales, sociales y económicos y su objetivo principal es satisfacer las necesidades de la humanidad sin comprometer el equilibrio ecológico.

En este orden de ideas, esta línea de acción está orientada a instaurar políticas al interior del H. Congreso que permitan el empleo de menor energía y recursos limitados, haciendo uso de las herramientas ya existentes e implementando las adecuaciones necesarias para reducir el impacto ambiental.

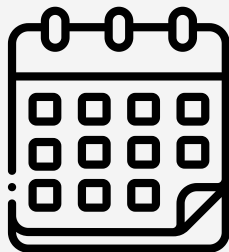


CALENDARIO DE SESIONES

Con el objetivo de cumplir con lo mandatado por el artículo 154 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla que a la letra dice:

“Las Comisiones Generales y Comités sesionarán por lo menos una vez al mes, o las que sean necesarias, según el caso lo amerite.”

Se propone sesionar el **Comité de Innovación y Tecnología** por lo menos una vez al mes, los días jueves.





HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE PUEBLA
LXII LEGISLATURA
Inclusión, Diálogo y Consenso

Comité de Innovación y Tecnología

Gracias